

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°051-2021-DFIEE- Bellavista, 7 de setiembre de 2021.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N°1137-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 078-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°039-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE, MODIFICANDO la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 024-VIRTUAL-2021- CDUIFIEE**, en el extremo correspondiente al **título del proyecto de tesis**, de acuerdo a lo solicitado por los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO y CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°039-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 27 de agosto de 2021, resuelve: "...1. **MODIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación **N° 024-VIRTUAL-2021- CDUIFIEE**, en el extremo correspondiente al título del proyecto de tesis, de acuerdo a lo solicitado por los **Bachilleres FRANCO RENATO SAN MARTIN SORIA y JUAN VICTOR ALBERTO CHARA CONOCC**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: DICE: "DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A." **DEBE DECIR: "DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACION"**; 2. **DEJAR** subsistente todos los demás extremos correspondientes a la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación **N° 024-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**.

Vista, la **Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE** de fecha 22 de julio de 2021: resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.**", presentado por el **bachiller SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO y el egresado CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**. 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. Ing. **WILBERT CHÁVEZ IRAZÁBAL**. 3. **ESTABLECER**, que el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis,,,(sic)".

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron documento S/N, vía correo electrónico para solicitar modificación del título del proyecto de tesis, titulado: "DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A." por "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN**" y en todas las partes que se menciona el nombre de la empresa, basándome en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Art. 105°)

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°039-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 27 de agosto de 2021, resuelve: "...1. **MODIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 024-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE, en el extremo correspondiente al título del proyecto de tesis, de acuerdo a lo solicitado por los **Bachilleres FRANCO RENATO SAN MARTIN SORIA** y **JUAN VICTOR ALBERTO CHARA CONOCC**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: DICE: "DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A." **DEBE DECIR**: "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACION**"; 2. **DEJAR** subsistente todos los demás extremos correspondientes a la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 024-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE.

Que, con **Resolución Decanal N°027-2021-DFIEE** de fecha 31 de mayo de 2021: resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. (CORPAC)**", presentado por el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Presidente; **M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA** Secretario; **M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ** Vocal; **M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES** Suplente; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)"

Que, con **Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE** de fecha 22 de julio de 2021: resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD-ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.**", presentado por el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**. 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Mg. Ing. **WILBERT CHÁVEZ IRAZÁBAL**. 3. **ESTABLECER**, que el bachiller **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y el egresado **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis,,,(sic)".

Que, con **Proveído N°1137-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 078-VIRTUAL-2021-UIFIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°039-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, **MODIFICANDO** la **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 024-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, en el extremo correspondiente al **título del proyecto de tesis**, de acuerdo a lo solicitado por los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR**, la Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE de fecha 22 de julio de 2021, en el resolutive N°1 en el extremo correspondiente al título del proyecto de tesis de acuerdo a la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°039-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE, quedando subsistente todos los demás extremos correspondientes a la Resolución Decanal N°035-2021-DFIEE.

**DICE:**

“DISEÑO DE UNA GESTION CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACION DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCION CISCO SD ACCESS EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.”

**DEBE DECIR:**

“DISEÑO DE UNA GESTIÓN CENTRALIZADA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED LAN UTILIZANDO LA SOLUCIÓN CISCO SD-ACCESS EN UNA EMPRESA DE AERONAVEGACIÓN”

2. **ESTABLECER**, que los bachilleres **SAN MARTÍN SORIA, FRANCO RENATO** y **CHARA CONOCC, JUAN VÍCTOR ALBERTO** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RD0512021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRILO TEBAN DIANBERAS  
DECANO